



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 15 MAY 2023

VISTO:

El expediente N° 005036-2023 que contiene el Informe N° 0097-2023-ETGC-D/HH, la Nota Informativa N° 0149-2023-ETGC-D/HH suscrita por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Ministerial N° 302-2015/MINSA, es aprobada la Norma Técnica de Salud N° 177-MINSA/DGSP-V.01 para elaboración y Uso de Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud, la misma que tiene por finalidad contribuir a la calidad y seguridad de las atenciones de salud, respaldamos por Guías de Práctica Clínica, basadas en evidencias científicas, ofreciendo el máximo beneficio y el mismo riesgo para los usuarios de las prestaciones en salud, así como la optimización y racionalización del uso de los recursos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 414-2015/MINSA, es aprobado el documento técnico sobre la "Metodología para la Elaboración Guías de Práctica Clínica" que tiene por objeto general estandarizar la metodología para la generación de Guías de Práctica Clínica en los establecimientos de salud público del Sector Salud a través de un marco y herramientas metodológicos necesarios, que permitan la elaboración de una GPC de calidad, basada en la mejor evidencia disponible;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 063-2020/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 288-MINSA/2020/OGPPM "Lineamientos para la implementación de la Gestión por Procesos en Salud"; el cual tiene por finalidad, implementar la gestión por procesos en el Ministerio de Salud, para brindar productos (bienes y servicios) de manera eficaz y eficiente a los ciudadanos; y su objetivo es el de establecer los criterios técnicos para la gestión por procesos que faciliten la determinación, seguimiento, medición, análisis y mejora de los procesos y procedimientos del Ministerio de Salud y de los prestadores de servicios de salud, que permita maximizar el buen uso de los recursos, para brindar productos y servicios óptimos, y de calidad en beneficio de la población;

Que, mediante Resolución Directoral N° 18-2023-D-HH-MINSA, de fecha 25 de enero del 2023, se reconformó el Comité de Guías de Prácticas Clínicas y Guías de Procedimiento 2023 del Hospital de Huaycán;

Que, mediante Informe N° 0097-2023-ETGC-D/HH, de fecha 18 de abril de 2023, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad, solicita se deje sin efecto la Resolución Directoral N° 18-2023-D-HH-MINSA y se conforme el Comité de Guías de Práctica Clínica, en razón de que para la elaboración de las Guías de Práctica Clínica se requiere previamente la confección de un listado de tópicos priorizados sobre los que tratará la GPC a elaborar, así como asegurar la coordinación, supervisión y monitoreo de las actividades encargadas a los grupos elaboradores de la Guía; elevando así a la Dirección del Hospital a efectos de que se emita el acto resolutorio;

Que, mediante Nota Informativa N° 0149-2023-ETGC-D/HH, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad, precisa los nombres de los integrantes del Comité de Guías de Práctica Clínica y solicita la aprobación de funciones del mencionado comité, mediante acto resolutorio;



Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad;

Que, el art. 11° del Reglamento de Organización del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre la cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Contando con la visación del Coordinador del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal y de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 069-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 18-2023-D-HH-MINSA, de fecha 25 de enero de 2023, mediante el cual se reconformó el "Comité de Guías de Práctica Clínica y Guías de Procedimiento 2023 del Hospital de Huaycán".

ARTÍCULO SEGUNDO. – CONFORMAR el "Comité de Guías de Práctica Clínica del Hospital de Huaycán", el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

INTEGRANTES	CARGO
Jefe del Servicio de Medicina	Presidente
Jefe del Servicio de Pediatría	Secretario
Jefe del Servicio de Cirugía	Integrante
Jefe del servicio de Gineco Obstetricia	Integrante
Jefe del Servicio de Emergencia	Integrante

ARTÍCULO TERCERO. – APROBAR las funciones del "Comité de Guías de Práctica Clínica del Hospital de Huaycán", que son las siguientes:

1. Elaboración, revisión y actualización periódica del Listado de tópicos priorizados sobre los que tratará las Guías de Práctica Clínica a elaborar.
2. Proponer a la Dirección los profesionales que conformarán los Grupos de Elaboración de las Guías.
3. Coordinar, supervisar y monitorizar las actividades encargadas a los Grupos Elaboradores de las Guías.
4. Revisar periódicamente las Guías de Práctica Clínica aprobadas a fin de proponer su actualización.
5. Remitir informes bimestrales a la dirección sobre sus actividades y avances respecto a las funciones asignadas.
6. Otras que les encargue el Director.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR al Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente resolución conforme a ley, a los integrantes del Comité conformado en el artículo segundo de la presente resolución para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GJRS/way
DISTRIBUCIÓN
() Dirección
() U. Administración
() E.T. Asesoría Legal
() Gestión de Calidad
() E.T. Comunicaciones
() Integrantes

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
GELBERTH JOHN REVILLA STAMP
CMP N° 25939 RNE N° 75357
DIRECTOR